

## **ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUREPRE S.A.**

En la ciudad de Daule, a los dos días del mes de abril del año dos mil trece, a las diez horas, en las oficinas ubicadas en Av. Vicente Piedrahita s/n Km 42 vía Guayaquil-Daule; se reúne la Junta General de accionistas de la Compañía **CONSTRUREPRE S.A** los señores:

SR. FULTON DALTON FERNANDEZ RONQUILLO propietario de TRECIENTAS CINCUENTA acciones;

SRTA. MARITZA KAROLINA FERNANDEZ BAYONA propietario de TRECIENTAS acciones;

SRTA. JESSICA IVETTE FERNANDEZ BAYONA propietario de CIENTO CINCUENTA acciones;

SRA. NORMA PIEDAD BAYONA NAVARRETE propietario de DOCIENTAS acciones;

Todas las acciones son iguales, acumulativas e indivisibles y de un valor de \$1.00 cada una.

Los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital de la compañía que es de OCHO CIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA

Preside la sesión como presidente Ad-hoc la Sra. NORMA PIEDAD BAYONA NAVARRETE y actuó como secretario Ad-Hoc de la Junta el FULTON DALTON FERNANDEZ RONQUILLO quienes encontrándose presente aceptan las designaciones.

Por unanimidad los accionistas resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria, sin requisito de convocatoria previa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, y en la que deberá tratar y resolver el único punto que forma parte del orden del día.

1. Aprobación de los Estados Financieros bajo NIIF PYMES de la Compañía Comercial K.R.O.N. S.A.

El secretario Ad-Hoc informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo que el Presidente Ad-hoc declara legalmente instalada la Junta y abierta a deliberaciones.

El secretario procede a leer el único punto del orden del día que dice:

- Aprobación de los Estados Financieros bajo NIIF PYMES de la Compañía Comercial K.R.O.N. S.A.

Luego de revisar los documentos presentados, en forma unánime resuelve aprobar los Estados Financieros bajo las Normas Internacionales de Información Financiera.

Finalmente el presidente Ad-hoc manifiesta que de conformidad con el Reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de compañías, artículo vigésimo tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberá incorporar al expediente son:

- a. Lista de asistentes y número de acciones que representan.
- b. Copia certificada del acta por el secretario de esta junta

No habiendo otro asunto de que tratar, el presidente Ad-hoc de la junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente de la Junta y el suscrito secretario que certifica.

**CERTIFICO: Que esta Copia es igual a su original que se encuentra en libro de actas de la compañía, al que me remitiré en caso de que fuera necesario**

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Fulton D. Fernandez R.", written over a light-colored rectangular background.

**Sr. Fulton Fernandez R.  
Secretario Ad-Hoc**